**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-050/09**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CSU-656/04 que aprobó el mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de cubrir los cargos docentes destinados al dictado de los cursos Remediales de Análisis y Comprensión de Problemas en el primer cuatrimestre del año 2009;

Que por resolución R-218/08 se asignan a los Departamentos los montos correspondientes para financiar las designaciones de los responsables del dictado de los mencionados cursos;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de abril de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar a la **Dra. Marcela CAPOBIANCO** (Leg. 9042), como Profesora de uno de los cursos remediales de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, a partir del 06 de abril de 2009 y por el término de 4 meses.-

**Art. 2°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mensualmente con una asignación complementaria, remunerativa y no boni ficable, de pesos **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 1.350.-)**. Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse al Centro de Costos 58, Fuente de Financiamiento 1.1.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Fi nanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co-rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---